

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION SUBV A 125 AYTOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 104MU-I54O6-TDLPO Fecha de emisión: 9 de agosto de 2018 a las 12:45:33 Página 1 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



 DIPUTACIÓN DE PALENCIA Departamento Promoción Económica		Sello/certificación electrónica/mecánica Documento electrónico. Consultar autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 44332O210P6B5S260NVI  Diputación de Palencia Fecha 25-05-2018 Número DEC/1075/2018 
Código Expediente  DIP/5600/2018	Código Documento  FOM12I00JX	

D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Vista la ORDEN PRE/469/2018 publicada en el BOCYL de fecha 3 de Mayo de 2018, por parte de Consejería de Presidencia, de 26 de abril, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos, correspondiendo a la Diputación de Palencia la cantidad de 418.525 euros.

Visto el Informe propuesta realizado por el Servicio de Promoción Económica y Empleo y el Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Conceder directamente subvención a los 125 Ayuntamientos de la provincia relacionados en el Anexo I, en la cuantía determinada en el mismo, y disponer el gasto correspondiente por importe de 382.806 euros, con cargo a la aplicación 35.24117.46201 con arreglo a las siguientes condiciones:

1- OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de la presente resolución es la concesión directa de subvención a los ayuntamientos relacionados en el Anexo I, destinada a financiar la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de obras o servicios de interés general y social.

La finalidad de la presente subvención es financiar los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2- REQUISITOS DE LAS CONTRATACIONES

Las contrataciones que efectúen las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Los destinatarios de las contrataciones serán los trabajadores desempleados **inscritos como demandantes de empleo, no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.**

DOCUMENTO	DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION SUBV A 125 AYTOS		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: 104MU-I54O6-TDLPO Fecha de emisión: 9 de agosto de 2018 a las 12:45:33 Página 2 de 8		FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5600/2018

Código Documento
FOM12I00JX

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **44332O210P6B5S260NVI**



2.- El Ayuntamiento beneficiario procederá, bien a través de oferta de empleo ante la Oficina de Empleo correspondiente, o bien a través de convocatoria pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a la contratación de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

La selección final de los trabajadores la realizará la entidad local de acuerdo con las normas de selección de personal que le sea de aplicación, **siendo la responsable última de verificar que los candidatos seleccionados cumplen con el requisito de encontrarse inscrito como demandante de empleo, no ocupado, en el Servicio Público de Empleo, en el momento de darles de alta en la seguridad social.**

3.- Los contratos se formalizarán por escrito y en cualquiera de las modalidades contractuales de naturaleza temporal, establecida por la normativa vigente y en el marco de los convenios colectivos que sean de aplicación.

4.- Cuando el contrato de trabajo se suspenda debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la entidad podrá formalizar un contrato de interinidad con otro trabajador que cumpla los requisitos exigidos en esta resolución. Esta sustitución no supondrá, en ningún caso, incremento en el importe de los fondos asignados.

5.- Tanto en el caso de extinción como sustitución, la entidad deberá justificar debidamente la causa y comunicarlo.

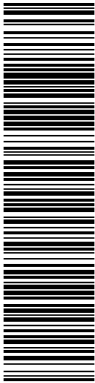
6.- No se admitirán las contrataciones realizadas con personas que sean miembros de una Corporación Local en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

7.- Los contratos se realizarán para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de octubre de 2018, correspondiendo al Ayuntamiento la determinación del tiempo concreto de duración de cada contrato dentro de dicho período, con una jornada mínima exigida del 50% de la jornada ordinaria, así como el número de personas a contratar.

3- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán subvencionables los costes salariales y extrasalariales así como los de la Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

DOCUMENTO	DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION SUBV A 125 AYTOS		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: 104MU-I54O6-TDLPO Fecha de emisión: 9 de agosto de 2018 a las 12:45:33 Página 3 de 8		FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 27A005 104MU-I54O6-TDLPO 6047C9C9EC74790244D001B61C9E49F5A91BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://csv.diputaciondepalencia.es>



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5600/2018

Código Documento
FOM12I00JX

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **44332O210P6B5S260NVI**



4- SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar, en el plazo de **10 días hábiles desde la notificación de la presente resolución**, una **solicitud de aceptación** de la subvención conforme al modelo señalado en Anexo II.

En caso de no aceptación, o transcurrido el plazo de 10 días sin haberse aceptado la subvención, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma y se declarará mediante resolución el archivo del expediente sin más trámite.

Una vez formalizado el contrato, el Ayuntamiento beneficiario deberá remitir a esta Diputación copia del mismo, así como Anexo informativo de contrataciones realizadas.

5- ANTICIPOS.

Una vez aceptada la subvención, la Diputación librará a los Ayuntamientos beneficiarios el 50% en concepto de anticipo.

6- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

La justificación se efectuará, mediante la presentación de los Anexos B-I, B-II y B-III, recogiendo expresamente en el Anexo B-II la declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Así mismo se presentará documentación acreditativa que constate la realización de la oferta de empleo en el Servicio Público de Empleo o de la convocatoria pública en el Tablón del Ayuntamiento.

En el mismo plazo se presentará la correspondiente memoria justificativa de las actuaciones.

La cantidad a justificar será la subvencionada a cada Ayuntamiento, según se recoge en la relación del Anexo I.

7- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Los beneficiarios tendrán un plazo para presentar la documentación hasta el **12 de noviembre de 2018.(día incluido.)**

La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

DOCUMENTO	DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION SUBV A 125 AYTOS		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: 104MU-I54O6-TDLPO Fecha de emisión: 9 de agosto de 2018 a las 12:45:33 Página 4 de 8		FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5600/2018

Código Documento
FOM12I00JX

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **44332O210P6B5S260NVI**



- Hasta el 10 % del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- Hasta el 20 % del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de ésta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que éste quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente

REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70.3 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

8.- REINTEGRO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el Art.37.1 de la LGS.

9.- OTRAS CONDICIONES

En lo no dispuesto expresamente en esta Resolución se estará a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Firmado electrónicamente por:

Presidenta
M^a de los Ángeles Armisen Pedrejón
25-05-2018

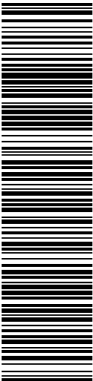


Firmado electrónicamente por:

Secretario General
Juan José Villalba Casas
24-05-2018



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION SUBV A 125 AYTOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 104MU-I54O6-TDLPO Fecha de emisión: 9 de agosto de 2018 a las 12:45:33 Página 5 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente DIP/5600/2018	Código Documento FOM12I00JX
------------------------------------	--------------------------------

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 44332O210P6B5S260NVI



ANEXO I

AYUNTAMIENTO	SUBVENCION
34018 Autilla del Pino	4.170
34038 Bustillo de la Vega	4.170
34050 Castrillo de Don Juan	4.170
34053 Castromocho	4.170
34055 Cervatos de la Cueva	4.170
34058 Cevico Navero	4.170
34073 Fresno del Río	4.170
34091 Lagartos	4.170
34102 Mazariegos	4.170
34104 Melgar de Yuso	4.170
34121 Palenzuela	4.170
34130 Piña de Campos	4.170
34141 Quintana del Puente	4.170
34174 Santoyo	4.170
34185 Triollo	4.170
34211 Villaherreros	4.170
34223 Villamoronta	4.170
34470 Congosto de Valdavia	4.170
34003 Abia de las Torres	3.336
34019 Autillo de Campos	3.336
34028 Bascónes de Ojeda	3.336
34034 Boadilla del Camino	3.336
34035 Boadilla de Rioseco	3.336
34051 Castrillo de Onielo	3.336
34052 Castrillo de Villavega	3.336
34060 Cobos de Cerrato	3.336
34061 Collazos de Boedo	3.336
34070 Espinosa de Cerrato	3.336
34071 Espinosa de Villagonzalo	3.336
34072 Frechilla	3.336
34084 Herrera de Valdecañas	3.336

DOCUMENTO

DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION SUBV A 125 AYTOS

IDENTIFICADORES

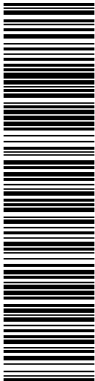
OTROS DATOS

Código para validación: 104MU-I54O6-TDLPO
Fecha de emisión: 9 de agosto de 2018 a las 12:45:33
Página 6 de 8

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72A005 104MU-I54O6-TDLPO 6047C9CEEC71790244D001B61C9E49F5A91BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://csv.diputaciondepalencia.es>


DIPUTACIÓN DE PALENCIA
Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5600/2018

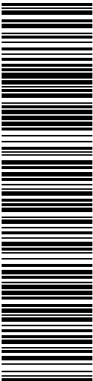
Código Documento
FOM12I00JX

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 44332O210P6B5S260NVI



AYUNTAMIENTO	SUBVENCION
34086 Hontoria de Cerrato	3.336
34087 Hornillos de Cerrato	3.336
34089 Itero de la Vega	3.336
34100 Mantinos	3.336
34106 Meneses de Campos	3.336
34107 Micieces de Ojeda	3.336
34109 Moratinos	3.336
34112 Nogal de las Huertas	3.336
34127 Perales	3.336
34129 Pino del Río	3.336
34131 Población de Arroyo	3.336
34132 Población de Campos	3.336
34133 Población de Cerrato	3.336
34136 Poza de la Vega	3.336
34139 Prádanos de Ojeda	3.336
34140 Puebla de Valdavia, La	3.336
34152 Revenga de Campos	3.336
34155 Ribas de Campos	3.336
34167 Santa Cecilia del Alcor	3.336
34168 Santa Cruz de Boedo	3.336
34170 Santibáñez de Ecla	3.336
34177 Soto de Cerrato	3.336
34178 Tabanera de Cerrato	3.336
34190 Valderrábano	3.336
34201 Vertavillo	3.336
34210 Villahán	3.336
34214 Villalba de Guardo	3.336
34215 Villalcázar de Sirga	3.336
34220 Villamartín de Campos	3.336
34221 Villamediana	3.336
34228 Villanuño de Valdavia	3.336
34233 Villasarracino	3.336
34234 Villasila de Valdavia	3.336
34242 Villodrigo	3.336

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION SUBV A 125 AYTOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 104MU-I54O6-TDLPO Fecha de emisión: 9 de agosto de 2018 a las 12:45:33 Página 7 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

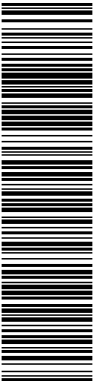
Código Expediente DIP/5600/2018	Código Documento FOM12100JX
------------------------------------	--------------------------------

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 44332O210P6B5S260NVI



AYUNTAMIENTO	SUBVENCION
34407 Sotobañado y Priorato	3.336
34001 Abarca de Campos	2.502
34006 Alba de Cerrato	2.502
34009 Amayuelas de Arriba	2.502
34015 Arconada	2.502
34020 Ayuela	2.502
34024 Baquerín de Campos	2.502
34025 Bárcena de Campos	2.502
34031 Belmonte de Campos	2.502
34033 Boada de Campos	2.502
34039 Bustillo del Páramo de Carrión	2.502
34041 Calahorra de Boedo	2.502
34045 Capillas	2.502
34046 Cardeñosa de Volpejera	2.502
34048 Castil de Vela	2.502
34063 Cordovilla la Real	2.502
34066 Cubillas de Cerrato	2.502
34068 Dehesa de Romanos	2.502
34081 Guaza de Campos	2.502
34082 Hérmedes de Cerrato	2.502
34093 Vid de Ojeda, La	2.502
34094 Ledigos	2.502
34096 Lomas	2.502
34099 Manquillos	2.502
34101 Marcilla de Campos	2.502
34103 Mazuecos de Valdeginat	2.502
34110 Mudá	2.502
34113 Olea de Boedo	2.502
34116 Osornillo	2.502
34124 Payo de Ojeda	2.502
34125 Pedraza de Campos	2.502
34134 Polentinos	2.502
34137 Pozo de Urama	2.502

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION SUBV A 125 AYTOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 104MU-I54O6-TDLPO Fecha de emisión: 9 de agosto de 2018 a las 12:45:33 Página 8 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72A005 104MU-I54O6-TDLPO 6047C9C0CEFC71790244D001B61C9E49F5A91BB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://csv.diputaciondepalencia.es



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente DIP/5600/2018	Código Documento FOM12I00JX
------------------------------------	--------------------------------

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 44332O210P6B5S260NVI



AYUNTAMIENTO	SUBVENCION
34146 Reinoso de Cerrato	2.502
34149 Requena de Campos	2.502
34154 Revilla de Collazos	2.502
34156 Riberos de la Cueva	2.502
34161 San Cristóbal de Boedo	2.502
34163 San Mamés de Campos	2.502
34165 San Román de la Cuba	2.502
34175 Serna, La	2.502
34179 Tabanera de Valdavia	2.502
34180 Támara de Campos	2.502
34184 Torremormojón	2.502
34186 Valbuena de Pisuegra	2.502
34189 Valdeolmillos	2.502
34196 Valle de Cerrato	2.502
34202 Villabasta de Valdavia	2.502
34204 Villacidaler	2.502
34205 Villaconancio	2.502
34208 Villaeles de Valdavia	2.502
34213 Villalaco	2.502
34216 Villalcón	2.502
34224 Villamuera de la Cueva	2.502
34227 Villanueva del Rebollar	2.502
34229 Villaprovedo	2.502
34230 Villarmentero de Campos	2.502
34240 Villerías de Campos	2.502
34241 Villodre	2.502
34246 Villovieco	2.502